

PEDIDO DE SERVICIO N°

000552

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

08 JUL 2026

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN
Fecha : 23/06/2026
Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE
Motivo : EI SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN, cumplir con la seguridad y almacenar los bienes pertenecientes para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986

N° REG. : HORA: 5:35 pm
N° FOLIOS: 148 FIRMA: [Firma]

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
940500040001	ALQUILER DE ALMACÉN	2.6.2.3.2.6		SERVICIO

1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN
Tiene como finalidad resguardar de forma segura el almacenamiento de los bienes pertenecientes de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986.
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Contratar el SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986.
3. SUSTENTO NORMATIVO
Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley).
D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art-226° del Reglamento)
Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF.
Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.
4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Servicio de ALQUILER DE ALMACEN dentro del perímetro PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DE CHILCA, con todas las condiciones de seguridad y servicios básicos.
El proveedor será encargado de alquilarnos un ambiente con las condiciones necesarias. También el ambiente deberá contar con el servicio de agua, luz y desagüe.
Con un Área no menor de 100m2, con 2 ambientes y 1 baño.
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO
Contar RNP (si el monto supera 1 UIT)
Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido (Adjuntar ficha RUC)
No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
Persona natural y/o jurídica.
El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación.
El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC.
Contar con documentos de la propiedad (título, minuta, etc.).
Contar con un área no menor de 100.00 m2.
6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
6.1 LUGAR: Dentro del perímetro de LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
PROVEEDOR N°
VISTO: Paso 2:
Asunto:
ESTUDIO DE
HEREDERO

Chilca, 09/07/26



Municipalidad Distrital de Chilca
Jhonatan C. Yaranga Ramos
RESIDENTE DE OBRA
C.P.N. 235490

Municipalidad Distrital de Chilca
Supervisor de Obra
C.P.N. 24196

PEDIDO DE SERVICIO N°

000552

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN

Fecha : 23/06/2026

Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE

Motivo : EL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN, cumplir con la seguridad y almacenar los bienes pertenecientes para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

7. ENTREGABLE/PRODUCTO:

6.2 PLAZO: el plazo total de la prestación del servicio será de 60 días calendarios, contados a partir día del siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Los entregables serán de la siguiente forma en un total de (02) dos entregables:

1er entregable de: A los 30 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

2do entregable de: A los 60 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

En las que debe de entregar una carta del servicio que realizo y comprobante de pago, mediante mesa de partes de la MDCH.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

El entregable será dirigida a la Gerencia de Infraestructura - Sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado de la siguiente manera:

a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado

su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del residente y supervisor de obra posterior a la culminación del servicio en su totalidad de cada entregable.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan

verificar el cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que la sola recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria. En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a los establecidos en el párrafo anterior, estos se establecerán en los TDR

que se adjuntaran en el requerimiento del área usuaria.

10. FORMA DE PAGO

El pago de SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN, se efectuará previa conformidad del supervisor y residente de obra, en los pagos de la siguiente:

1er Pago: A los 30 días calendarios, computados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio, culminados a los 30 días calendario del 1er entregable.

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 2394190

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Diana L. Almonacid Ortiz
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 124198

PEDIDO DE SERVICIO N°

000552

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN

Fecha : 23/06/2026

Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE

Motivo : El SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN, cumplir con la seguridad y almacenar los bienes pertenecientes para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

2do Pago: A los 60 días calendario, computados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio, culminados a los 60 días del 2do entregable.

Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados:
Conformidad de servicio emitida por el Residente y Supervisor.
Copia de Recibo de Agua y Luz.

Comprobante de pago.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

11. GARANTÍAS:

Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.

12. PENALIDAD APLICABLES:

La penalidad se aplica por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se aplicara al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGP D.S. N°009-2025-EF.

13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley General de contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.

El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendarios, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564:

Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.



Municipalidad Distrital de Chilca

Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
RESIDENTE DE OBRA
CIP 239490



Municipalidad Distrital de Chilca

Ing. Lidia L. Almonacid Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N 124198

PEDIDO DE SERVICIO N°

000552

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN

Fecha : 23/06/2026

Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE

Motivo : EL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN, cumplir con la seguridad y almacenar los bienes pertenecientes para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

17.COMPROMISO
ANTICORRUPCIÓN Y ANTI
SOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia

encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las

obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de acuerdo al marco.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18.SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
RESIDENTE DE OBRA
C.P.N. 124198

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Lina L. Amador Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
C.P.N. 124198

PEDIDO DE SERVICIO N°

000552

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN

Fecha : 23/06/2026

Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE

Motivo : El servicio de alquiler de almacén, cumplir con la seguridad y almacenar los bienes pertenecientes para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
19.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.		
20.GESTIÓN DE RIESGO	El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral en la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.		
21.ANEXO	- ADJUNTO ANALÍTICO APROBADO.		

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
PRESIDENTE DE OBRA
C/P. 255490

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
SUPERVISOR DE OBRA
C/P N 124198

Firma Autorizada

